



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2024-MPLC/A

Quillabamba, 06 de septiembre del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 117-2024-RECC-RO-SGTTSV/GSP-MPLC, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por el Residente de Obra, Informe N° 0831-2024-GSP/MPLC, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, Informe Técnico N° 035-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 454-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe N° 0549-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 948-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 05 de septiembre de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, Proveedor N° 4918 de Gerencia Municipal, de fecha 06 de septiembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" N° 001-2019-EF/63.01, artículo 15° Priorización de la Cartera de Inversiones del PMI, numeral 15.2) establece que, "Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1.-Las Inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la Programación Multianual de Inversiones. 4.- Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la Programación Multianual de Inversiones. 5.- Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6.-Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración. 7.-Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente. Según corresponda. Las IOARR probadas se programan en el PMI mediante su registro en el PMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C; Registro de IOARR. 8.-Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación. 9.-Las inversiones que se encuentren registradas en el banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el banco de Inversiones en el Formato N° 05-A. registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B; Registro agregado de ideas del IOARR, según corresponda con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI;

Que, la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en su artículo 11° Medidas de Gasto de inversión, en su numeral 11.1) señala: "Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, así como de estudios de pre-inversión, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y/o de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda";

Que, el numeral 34.1) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 34.1) establece que, "El crédito Presupuestario se destina, exclusivamente a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestales aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo";

Que, mediante Informe N° 117-2024-RECC-RO-SGTTSV/GSP-MPLC, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por el Residente de Obra Ing. Richard E. Callo Catunta, solicita Mayor Asignación Presupuestal para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1,2,3,5,7,8 y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", Sec. Fun. 059, por el monto de S/154,146.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar los trabajos y el cumplimiento de las metas previstas;

Que, mediante Informe N° 0831-2024GSP/MPLC, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Servicios Públicos Mg. Ángel J. Orduña Ventura, señala que, en mérito al Informe Técnico N° 001-2024-GSP-MPLC, la asignación de mayores créditos presupuestarios es prioritaria para las inversiones que se señala en el Cuadro N° 03: Propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, estableciendo para tal fin las inversiones que se detalla en el Cuadro N° 02: como Proyectos Habilitadores, por un monto de S/154,146.00 soles (conforme a los cuadros detallados que obran en el presente informe), procedimiento que se encuentra alineado a lo establecido en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en ese sentido solicita asignación de mayores créditos presupuestarios mediante propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1,2,3,5,7,8 y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", con CUI 2314741, Sec. Fun. N°059, para la inversión en continuidad;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2024-MPLC/A

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - Econ. Bithia Marluve Rozas Silva, considera procedente la asignación de mayores créditos presupuestarios mediante Modificación Funcional Programática como Inversión en Continuidad, en beneficio del proyecto habilitado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1,2,3,5,7,8 y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", con CUI 2314741, por un monto de S/154,146.00 soles, conforme al siguiente detalle:

Sec. Fun.	CUI	Denominación de la Inversión	Estado Actual de la Inversión	Costo Actualizado (S/)	Devengado Acumulado (S/) (al 31 dic. 2023)	Saldo por Asignar	PIA/PIM 2024	Asignación Presupuestal Requerida	Modificación Funcional Programática		Presupuesto Institucional Modificado 2024
									Proyecto Habilitado S/.	Proyecto Habilitado S/.	
005	2489643	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN	25,167,895.88	82,573.00	24,850,224.88	235,098.00	0.00	154,146.00	0.00	80,952.00
059	2314741	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1,2,3,5,7,8 Y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO"	EJECUCION	3,464,256.98	2,280,757.00	399,104.98	784,395.00	154,146.00	0.00	154,146.00	938,541.00
TOTAL								154,146.00	154,146.00	154,146.00	

Que, mediante Informe N° 454-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Mg. CPC. Hebert Yhon Blanco Tapia, señala que, en mérito al Informe Técnico N° 035-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, el mismo que cuenta con opinión favorable para la asignación de mayores créditos presupuestarios, procede con la modificación funcional programática entre proyectos con la nota de modificación de tipo 3 N° 1605, que garantiza dicha modificación;

Que, con Informe N° 0549-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 04 de septiembre de 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Mag. John Vargas Muñoz, emite opinión favorable al expediente de asignación de mayores créditos presupuestarios mediante Modificación Funcional Programática para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1,2,3,5,7,8 Y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", con CUI 2314741, por un total de S/154,146.00 (Ciento Cincuenta y cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 soles), en ese sentido solicita opinión legal para la inversión en continuidad;

Que, mediante Informe Legal N° 948-2024-OAJ-MPLC, de fecha 05 de septiembre de 2024, el Director de Asesoría Jurídica Abg. Paul Jean Barrios Cruz, opina que, es PROCEDENTE la asignación de **Mayores Créditos Presupuestarios** mediante **Modificación Funcional Programática**, para el proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1,2,3,5,7,8 Y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", con CUI 2314741, por un monto de S/154,146.00 (Cien Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 soles), con nota de modificación de Tipo 3 N° 1605, siendo procedente la modificación entre específica de gasto para la Habilitación del proyecto, que garantiza dicha modificación solicitada por la Gerencia de Desarrollo Social, con el objetivo de brindar los recursos presupuestarios necesarios para la conclusión de los proyectos priorizados en la cartera de proyectos e incorporarlos al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, mediante Provedo N° 4918, de fecha 06 de septiembre de 2024, Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables a la materia vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Asignación de **Mayores Créditos Presupuestarios** mediante **Modificación Funcional Programática**, para el proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1,2,3,5,7,8 Y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO", con CUI 2314741, por un monto de S/154,146.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 soles), con Nota de Modificación de Tipo 3 N° 1605; conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2024-MPLC/A

Sec. Fun.	CUI	Denominación de la Inversión	Estado Actual de la Inversión	Costo Actualizado (S/)	Devengado Acumulado (S/) (al 31 dic. 2023)	Saldo por Asignar	PIA/PIM 2024	Asignación Presupuestal Requerida	Modificación Funcional Programática		Presupuesto Institucional Modificado 2024
									Proyecto Habilitador S/.	Proyecto Habilitado S/.	
005	2489643	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN	25,167,895.88	82,573.00	24,850,224.88	235,098.00	0.00	154,146.00	0.00	80,952.00
059	2314741	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1,2,3,5,7,8 Y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO"	EJECUCION	3,464,256.98	2,280,757.00	399,104.98	784,395.00	154,146.00	0.00	154,146.00	938,541.00
TOTAL									154,146.00	154,146.00	154,146.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas de la Entidad, el cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas estructurales de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
ALCALDIA
GM
OGPP
OPMI
OPPTO
GIS
OGEP
OTIC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679